



ACTA DE LA SESIÓN 03/2024 EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES (presentes y telemáticamente):
Alcaldesa Presidenta
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ
Concejales
ALEXIS CHAMOSO MARTIN
DAVID DIEZ VICENTE
JAVIER MARCOS GARCÍA
FELIX HERNANDEZ VICENTE
TOMAS A. VELAZQUEZ HERNANDEZ
PATRICIA DIEGO SANCHEZ
ALBERTO GONZALEZ CASILLAS
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN
NO ASISTENTES:
El Secretario-Interventor
Fernando Gómez Hernández

En la localidad de Pelabravo siendo las DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS HORAS (20:00) del día 13 de MAYO de 2024, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA de organización, previamente convocada, bajo la Presidencia del D^a M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.

La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la

asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2/2024 DE 29 DE ABRIL DE 2024

Entregada copia del acta de la sesión 02/2024 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión. Resumido el contenido de los asuntos tratados en el orden del día de la misma por la Sra. Alcaldesa.

No siendo efectuadas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones y por UNANIMIDAD de los presentes, ocho de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 02/2024 de 29 DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN OBRAS PLAN BIENAL DE INVERSIONES 2024-2025 (EXPTE 440/2024)

Se procede a dar cuenta de la publicación el pasado 25 de abril de 2024 de la publicación en el BOP de la provincia de la convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca para la formación de la





programación bienal de inversiones (2024-2025) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los planes de cooperación económica a las obras y servicios municipales.

Se da cuenta de las inversiones llevadas a cabo en la mejora de redes de saneamiento municipal y ejecución de red separativa habiendo finalizado el núcleo de Pelabravo y dado comienzo a las actuaciones en el de Nuevo Naharros. Con anterioridad se ha solicitado en convocatorias del plan Bienal de la diputación el destino de la subvención para dichas obras por lo que se propone al pleno la solicitud de para la ejecución de red separativa de Nuevo Naharros RENOVACIÓN RED SANEAMIENTO PELABRAVO NAHARROS. DESGLOSADO 4.

El importe de la subvención que está prevista para Pelabravo por parte de la Excm. Diputación es de 166.752,00 € al que debe añadirse la aportación mínima municipal del 6%, hasta ascender la inversión a un total de 177.395,74 €.

Puesto de manifiesto lo anterior el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por UNANIMIDAD ACUERDA

Al amparo de la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y conforme al procedimiento legalmente establecido este Ayuntamiento

PRIMERO. Presentar las solicitudes que a continuación se detallan

Nº orden	Denominación	Entidad Contratante	Cod . Obr a	Tipo I/II	Apor. DIP. €	Aport. AYT. 4€	Aport. AYT IVA no subv	TOTAL OBRA €
1	Renovación Red Saneamiento Pelabravo-Nuevo Naharros Desglosad 4 Nuevo Naharros	Ayuntamiento de Pelabravo	211 2	I	166.752,00 €	10.643,7 4€	0,00	177.395,74 €

SEGUNDO. Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la-s inversión-es solicitada-s de conformidad con las bases aprobadas y del acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación. Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

TERCERO.- ACEPTAR las condiciones que se establezcan en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD 887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las



actividades previstas.

CUARTO. - Que las subvenciones que se aprueben para este ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo municipal de renuncia a las mismas.

QUINTO. Declarar que el Ayuntamiento

a/ Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 13) así como en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la precitada Ley.

b/ Que en los términos del artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, tenemos conocimiento de que esta Diputación de oficio aportará al expediente el informe del Interventor que ponga de manifiesto que el Ayuntamiento está al corriente con la Hacienda Provincial, en todas sus obligaciones.

c/ De conformidad con el artículo 26 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la L.G.S, no concurre en el Ayuntamiento ninguna circunstancia de las establecidas en el artículo 13/2 de la Ley General de Subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se otorguen por la Diputación al amparo de la convocatoria efectuada, ni está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el precitado precepto.

d/ Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).

e/ Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que el Ayto. cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Diputación cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento del derecho a dicha subvención.

TERCERO. SORETO MIEMBROS MESA ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 9 DE JUNIO (EXPT 132/2024)

Siendo necesario proceder a la designación de miembros de mesa para las próximas elecciones al parlamento europeo de 9 de junio se ha preparado acceso y sorteo a través de la aplicación suministrada para ello.

Se procede a efectuar sorteo de miembros de mesa a través de la aplicación Ida Celec estableciendo el número máximo de suplentes ofrecidos por la





misma para afrontar posibles excusas. El resultado arrojado por dicho sorteo para la mesa única de las citadas elecciones es:

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	GORRIONERO	GERARDO
1º VOCAL: D/Dª	VERDECCHIA	RAMOS	OSVALDO MANUEL
2º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	VELAZ	SANTIAGO

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LOPEZ	EGIDO	MARIA YOLANDA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	SARRIUGARTE	JUAN
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	GOMEZ	RAQUEL
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	CORRAL	MARTIN	SARA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	BLANCO	SANCHEZ	NOE JOSE
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	JIMENEZ	MARTINEZ	ROBERTO

Se procederá a la notificación de la designación por el Sr. Secretario por delegación de la junta electoral de zona y a comunicar dicho resultado a la Jueza de Paz del Ayuntamiento así como a la Junta electoral de zona de Salamanca.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Dª. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: María Teresa García Pérez
Hernández.

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Gómez

